

Expediente	<b>2021000501</b>
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Comunicación

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PAS/02/2021 – GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE PLATAFORMA INFORMATIVA SOBRE RECURSOS DE EMPLEO Y SUS REDES SOCIALES VINCULADAS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA SOBRE LOS RECURSOS DE EMPLEO Y SUS REDES SOCIALES VINCULADAS, DISPONGO:**

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PLATAFORMA INFORMATIVA SOBRE LOS RECURSOS DE EMPLEO Y SUS REDES SOCIALES VINCULADAS.


**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.037,38 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.962,62 €).

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial y a la posibilidad de prórrogas, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (84.112,14 €, IGIC excluido).

**Cuarto.** Establecer como criterios de adjudicación los estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de contradicción entre los diferentes documentos del expediente de contratación, gozará de prioridad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.** Conceder un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.


<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-03-2021 15:47:36	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 10/2021	Fecha: 08-03-2021 15:47	
Nº expediente administrativo: 2021-000501 Código Seguro de Verificación (CSV): 670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4">https://sede.fifede.org/publico/documento/670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-03-2021 09:04:08 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-03-2021 09:04:10	

**Sexto.** Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, creada por acuerdo del Patronato del 10 de noviembre de 2019, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife,

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-03-2021 15:47:36	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 10/2021	Fecha: 08-03-2021 15:47	
Nº expediente administrativo: 2021-000501 Código Seguro de Verificación (CSV): 670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4">https://sede.fifede.org/publico/documento/670972C96A7C2A81F0A1B9B890223BE4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-03-2021 09:04:08	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-03-2021 09:04:10	